

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION, DEL LUNES 20 DE JUNIO DE 1994

Se inició la Sesión a las 13:30 horas, con la asistencia del Presidente don José Joaquín Brunner Ried, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Silvia Pellegrini, Ernesto Livacic, Miguel Luis Amunátegui, Jaime del Valle, Pablo Sáenz de Santa María, Silvio Caiozzi, Jorge Ibáñez, Juan Bustos y del Secretario General don Mario Mauricio Morales Díaz. Estuvo ausente el señor Vicepresidente don Juan de Dios Vial Larraín, quien justificó su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de junio de 1994.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

2.1 El Presidente sostuvo una reunión, en el Ministerio de Hacienda, con el Director de Presupuestos para abordar el tema del otorgamiento de recursos adicionales a este Consejo, especialmente los que dicen relación con el financiamiento de un sistema de fiscalización de los servicios limitados de televisión por cable. Además, en un breve viaje a Buenos Aires, sostuvo un encuentro de intercambio con el Presidente del Consejo de Televisión y Radiodifusión de Argentina.

2.2 El Presidente puso en conocimiento del Consejo que el Secretario General Mario Mauricio Morales Díaz presentó su renuncia voluntaria, por razones de índole personal, a este cargo. El Consejo, luego de expresar su reconocimiento por la labor desempeñada por el Secretario General y ante el carácter de indeclinable de la renuncia, por la unanimidad de los consejeros presentes, acordó aceptarla, la que se hará efectiva el día 30 de junio de 1994.

3. APROBACION DE REGLAMENTO PARA LA OPERACION DEL FONDO DE RECURSOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 12º LETRA B) DE LA LEY 18.838.

Se presentó a consideración de los consejeros un texto de Reglamento para la Operación del Fondo de Apoyo a Programas Televisivos Culturales o de Interés Nacional o Regional, y de las Bases para el Concurso de Asignación de dichos recursos, con los cambios y modificaciones realizados en la sesión anterior. El Consejo Nacional de Televisión, con los votos de los señores



- 2 -

Brunner, Blanco, Bustos, del Valle, Ibáñez, Livacic, Sáenz de Santa María, Amunátegui y de la señora Pellegrini, con la abstención del consejero señor Caiozzi, aprobó ambos textos, conforme a los cuales se verificará la operación de dicho fondo y la asignación de los recursos de éste durante el año 1994.

4. APROBACION DE BASES DEL CONCURSO PUBLICO DEL ARTICULO 13º BIS DE LA LEY 18.838.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los consejeros presentes, aprobó las bases del concurso público a que se refiere el artículo 13º bis de la Ley 18.838, conforme a las que deberán hacerse las asignaciones correspondientes durante el año 1994.

5. INFORMES DE SUPERVISION.

El Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los Informes de Supervisión N°s. 20, 21 y 22 que abarcan los períodos desde el 16 al 22 de mayo, del 23 al 29 de mayo y del 30 de mayo al 05 de junio de 1994.

6. FORMULACION DE CARGO A CHILE TELEVISION S. A., CANAL 4 VHF SANTIAGO, LA RED, POR EXHIBICION DE LA PELICULA "EL ANGEL CAIDO".

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letras a), i) y l), 33º y 34º de la Ley 18.838, y
2. Lo establecido en los artículos 1º y 2º letra d) de la Resolución CNTV N°54 de 1993, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que Chile Televisión S. A., Canal 4 VHF Santiago, La Red, exhibió la película "El ángel caído" el sábado 28 de mayo de 1994 a las 21:59 horas, y

SEGUNDO: Que dicha película tiene escenas con participación de menores de edad en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres,



El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, y por la unanimidad de los consejeros presentes, acordó formular a Chile Televisión S. A., Canal 4 VHF Santiago, La Red, el cargo de infracción a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º letras d) de la Resolución CNTV N°54 de 1993, por haber exhibido la película "El ángel caído" el sábado 28 de mayo de 1994, a las 21:59 horas, ya que el contenido de dicha película tiene escenas con participación de menores de edad en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres.

7. ACUERDO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ESTABLECIDA EN ARTICULO 19º DE LA LEY 18.838.

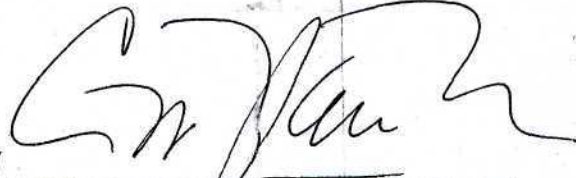
El Consejo Nacional de Televisión, por la unanimidad de los consejeros presentes, acordó facultar al Presidente para que dirija un oficio a la Asociación Nacional de Televisión, ANATEL A. G., transcribiendo el texto del artículo 19º de la Ley 18.838 y solicitando el cumplimiento oportuno de la obligación que en éste se establece por parte de los concesionarios afiliados a dicha asociación.

Terminó la sesión a las 15:00 horas.

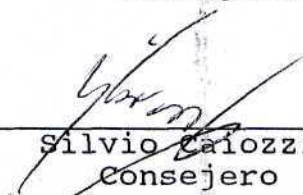


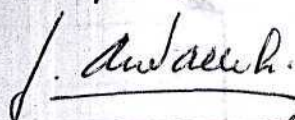
Firman los asistentes a la sesión ordinaria del día 20 de junio de 1994.

X 
José Joaquín Brunner Ried
Presidente

X 
Guillermo Blanco M.
Consejero


X 
Juan Bustos R.
Consejero


X 
Silvio Calozzi G.
Consejero

X 
Jaime Del Valle A.
Consejero


X 
Jorge Ibañez V.
Consejero

X 
Ernesto Livacic G.
Consejero

X 
Silvia Pellegrini R.
Consejero

X 
Pablo Saenz De Santa María M.
Consejero

AUSENTE
Juan de Dios Vial L.
Consejero

X 
Miguel Luis Amunátegui M.
Consejero


Secretario General
Mauricio Morales D.
Secretario General